

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, DE 29 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2021-2022, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Orden de 25 de enero de 2021 se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

Mediante Orden de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de Formación Profesional.



16/07/2022 09:36:

En el anexo I no estaba incluida D.ª Ana Valera Pérez, por figurar en la Orden de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 30 de junio de 2022, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D^a. Irene Campillo Saura y D^a Isabel María Guillen de Alcaraz que implican proceder a la modificación de la puntuación asignada en la fase de concurso a D^a Ana Valero Pérez, y como consecuencia de ello a la modificación de la resolución de 22 de julio de 2021, en la especialidad de 590 008 Biología, con la consiguiente inclusión de D^a María Díaz Alcázar.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Incluir a Da. Ana Valera Pérez, con DNI*** 5426**, en el Anexo I, lista definitiva de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2021-2022, que cumplen con el requisito establecido en el artículo 99.2 a) de la Orden de 12 de febrero de 2019, ordenada por especialidad y puntuación (bloque I), en la especialidad de Biología 590 008 y con la puntuación que a continuación se indica:

- a) Mayor calificación oposición superada: 7,8927
- b) Experiencia Docente:
 - b.1) 0,0000
 - b.2) 0,0000
 - b.3) 0,1500
 - b.4) 0,0000
- c) Puntos por oposiciones superadas: 1,0000

Puntuación Total (a) + b) + c)): 9,0427



En función de esta puntuación le corresponde a D. ^a Ana Valera Pérez el siguiente número de lista: 21001535.

SEGUNDO.- Excluir de la lista definitiva de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2021-2022, publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de 29 de julio de 2021, a Da María Díaz Alcázar, al haber resultado seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de enero de 2021.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en su página web (www.carm.es/educacion), la presente resolución.

Contra la presente orden, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN (Firmado electrónicamente al margen) Víctor Javier Marín Navarro

